

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Serrano

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 21 Octubre 1930).

Diputación Provincial

DE

Córdoba

—:—

SECRETARÍA

—:—

SECCION SEGUNDA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 3.765

Anuncio de primera subasta

La Comisión provincial en sesión de 23 de Junio del corriente año acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Manicomio provincial, durante el resto del actual ejercicio de 1930.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo o día feriado al siguiente hábil en el Salón de sesiones de la Corporación a las doce horas, bajo mi Presidencia o del señor Diputado en quien delegue con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación, y del Notario que ha de dar fé, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia, todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones extendidas, en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas) acompañadas por separado del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excelentísima Diputación, el depósito provisional de TRES MIL PESETAS se presentarán en la Secretaría de esta Corporación desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasía el anterior al en que haya de celebrarse la licitación desde las diez a las trece horas, por los interesados o sus representantes, con poder notarial bastantado por el Letrado Asesor de la Corporación don Joaquin de Velasco y Natera o quien legalmente le sustituya.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don.....
.....vecino de.....
con cédula personal de.....
tarifa de.....

número..... expedida en.....
.....con fecha.....
enterado de las condiciones que constan en el pliego se comprometo a suministrar el racionado que se necesita en el Manicomio provincial de esta capital durante el resto del ejercicio corriente, al precio que en citado pliego se consigna (o a otro mas bajo escrito en letra).

(Fecha y firma del proponente)

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la primera subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Manicomio provincial, durante el resto del corriente ejercicio de 1930.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 18 de Octubre de 1930.—
El Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.680

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Septiembre que formula el Secretario que suscribe segun está prevenido.

Sesión ordinaria del día 1
Presidencia del señor Alcalde Presidente accidental don José Alarcón Tarifa.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa para su estudio el acta de subasta privada, celebrada por la Comisión especial de la obra de construcción de camino vecinal del kilómetro 84 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Aprabar una moción del señor Teniente de Alcalde don José Casado Martínez sobre organización de una banda de cornetas y tambores.

Abonar al Tribunal tutelar de menores de Granada estancias causadas por uno natural de esta ciudad.

Requerir a don Luis Muñoz Ramírez, para que concreté la cantidad a satisfacer en concierto voluntario solicitado para el pago del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

Aprobar el reparto para la exacción en la zona libre del término mediante conciertos obligatorios de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcohóles, ratificando la estimación de reclamaciones por la Junta, formuladas por don Eladio Cuevas Segura, don Francisco de la Moneda García don José Rojano Gan.

Resolver en consecuencia a una cir-

cular de la Delegación de Hacienda de la provincia del día 13 de Agosto último, que por lo que respecta al ejercicio venidero de 1931, desde luego la Corporación ratificándose en acuerdo anterior, en 1.º de Enero atemperará la percepción del arbitrio al peso en canal de las reses, continuando la vigencia del peso en vivo hasta el término del actual ejercicio.

Pasará a informe de Intervención al efecto de que dictaminara concretamente las cantidades que le sean presiso satisfacer o reintegrar a los fondos municipales el destajista del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, así como lo relativo a la pérdida por dicho destajista de las sumas que se les descontarán hasta la recepción definitiva.

Darse por enterada de un decreto del señor Alcalde Presidente admitiendo la renuncia formulada del cargo de cabo de la Guardia municipal a Rafael Córdoba Ortega, nombrando para sustituirle interinamente a Antonio Segura Aguilera.

Que por el Perito Agrícola don Adriano Casado Martínez, se dictamine todo lo procedente sobre la indemnización interesada por don Antonio Cañete Muñoz, como perjudicado por la construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de Baena a Porcuna por Valenzuela a la Aldea de Albendín.

Arreglar un caño existente en la calle Juan Ocaña antes denominada Francisco López.

Pasara a informe del Interventor de fondos una comunicación del Jefe de la prisión del partido remitiendo petición de José Sevillano, barbero de la misma, solicitando se le aumentara la retribución que percibe por el concepto indicado.

Otorgar al auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Ramón Torres Ramírez, el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber conforme a lo prevenido.

Conceder al Oficial primero del mismo don Agustín Medianero Segura el anticipo reintegrable en la forma reglamentaria de dos mensualidades de su paga.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones respectivas al mes de Septiembre último.

Que se subsanen las deficiencias sobre la colocación del nombre de la población a la entrada de la misma en las tablillas acostumbradas y que el acuerdo se comunique al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, a sus efectos.

Acceder a lo interesado por don Amador de los Ríos y de los Ríos, Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, referente a ciertas facilidades con motivo de los festejos en honor de la misma que habían de tener lugar los días 19 al 21 de Septiembre anterior.

Conceder licencias de obras en edificios particulares a don Jose Leva García, don Francisco Ramírez Rivas, don Antonio Hornero Pavón,

don Francisco Ramírez Povedano, don Antonio Soler García, don Rafael Ortiz Sánchez, don Emilio Morales Gómez y doña Carmen Galisteo López.

Autorizar a don Juan Lomeña Guzmán y don Manuel Herenas Hernández para abrir al público un establecimiento de venta de vinos y aguardientes al detall y uno de venta de carnes respectivamente.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber en la forma reglamentaria al Director de la Banda de música don Vicente Murcia Quesada.

Conceder igualmente un socorro de diez pesetas a Antonio Arroyo Parias para trasladarse al Hospital provincial un hijo suyo a fin de ser operado.

Aprobar un certificado del Perito Aparejador de abono y recepción provisional de las obras de pavimentación de un trozo de las calles Albaicín y Amador de los Ríos, autorizándose a la Alcaldía para ordenar el pago al contratista don Pablo Gómez Nucete y que el reparto de cuotas fuese rectificado.

Que se ejecute y lleve a cabo por Administración las obras de construcción de una boca de alcantarilla con sumidero y arqueta sifón en el límite inferior de la rampa de acceso a la calle Albaicín por la de Amador de los Ríos.

Condenar a varios al pago de derechos o tasas por efectuar obras sin licencia.

Quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de Lucena, participando haberse adherido a la petición elevada por este Ayuntamiento a los Pederes públicos de que los trenes expresos números 600 y 601 lleven una estafeta ambulante.

Quedar asimismo enterada de una carta del Alcalde de Jaén con igual adhesión al anterior.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Manuela Bergillos Ramírez, Josefa Aranda Moyano y Josefa Nieto Alcaide.

Acceder a lo interesado por el Alcalde pedáneo de la Aldea de Albendín referente a que la Banda municipal de Música asistiera a la celebración de las fiestas que en honor de la Patrona da aquella había de tener lugar en los días 7 y 8 de Septiembre próximo pasado.

Tener en cuenta para el momento oportuno una petición del mismo Alcalde pedáneo interesando se reserve por este Ayuntamiento alguna cantidad de las de caminos vecinales para poder atender a la crisis de trabajo de los obreros de aquella Aldea.

Aprobar con el informe favorable de Intervención veintiseis cuentas de gastos.

Condenar a don Manuel Matas López vecino de Valenzuela por defraudación al arbitrio sobre pesas y medidas.

Que se ponga al cobro el recibo de arbitrio correspondiente a don Antonio Castillo Martos por efectuar obras sin licencia.

Autorizar a don Cayetano Rojano Castro y don Manuel Cubero Lucena para ejecutar obras en edificios particulares.

Aprobar la adquisición de una cámara frigorífica para la conservación de carnes que se expendan en el Mercado de Abastos.

Sesión extraordinaria del día 1
No se celebró por falta de número.
Sesión extraordinaria supletoria del día 2

Presidencia del señor don José Alarcón Tarifa.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa para estudio el expediente incoado para proveer en propiedad una plaza de Médico tocólogo de la Beneficencia municipal.

Dejar de igual manera sobre la mesa el expediente para proveer una plaza de Practicante de la beneficencia.

Asimismo dejar sobre la mesa el expediente para proveer en propiedad una plaza de Matrona titular.

Sesión ordinaria del día 6
No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria del día 8
Presidencia del señor Alcalde don José Alarcón Tarifa.

Una vez aprobados los borradores de las actas de las sesiones anteriores ordinarias y extraordinarias correspondientes a los días uno y dos del actual respectivamente se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa nuevamente para estudio el acta de subasta privada celebrada sin efecto por la Comisión especial de la obra de construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, con el informe de intervención sobre los extremos a que la misma se refiere.

Dejar de igual forma sobre la mesa para estudio un expediente para proveer en propiedad una plaza de Médico tocólogo.

Continuara sobre la mesa para estudio el expediente para proveer en propiedad una plaza de Practicante de la Beneficencia municipal.

Dejar de la misma manera sobre la mesa el expediente incoado para proveer en propiedad una plaza de Matrona de la Beneficencia municipal.

Comunicar a intervención fiscalice la más rápida entrega de los documentos cobratorios de réditos de Censos de propios de los diez años de descubierto que existen a excepción de los 1929, 1927 y 1926, por haber sido entregados al Recaudador municipal y que se notifique al Recaudador saliente que la demora de la entrega de indicados documentos obligará a la Comisión a tomar contra el mismo las medidas oportunas y que a la Recaudación se indique proceda a la cobranza de todos los descubiertos de censos que le sea posible

Adquirir del Colegio oficial de Médicos de la provincia los certificados especiales para pobres de la Benefi-

encia del precio de quince céntimos doscientos ejemplares cuyo importe de treinta pesetas se tibrará con cargo al presupuesto

Autorizar al Médico Director de la Casa de Socorro para que con cargo a los fondos municipales adquiera el instrumento indispensable llamado piuzza-gubia para hueso que se destinará para aquella.

Darse por enterada de una comunicación de la Alcaldía de Doña Mencía participando su agradecimiento a la cooperación prestada por este Ayuntamiento a aquel a la petición a los Poderes públicos de que los trenes expresos números 600 y 601 hagan un minuto de parada en aquella estación ferroviaria.

Tener en cuenta para el momento oportuno librar a la aldea de Albendín para la construcción de caminos vecinales la cantidad que en su día concediera la Excelentísima Comisión provincial y que se tuviera en cuenta también a dicha Aldea para que a los fines de referencia se librase alguna cantidad más.

Aprobar un decreto del señor Alcalde Presidente admitiendo la renuncia formulada de su cargo al Ordenanza cobrador de la Administración de arbitrios Miguel Bravo Tirado.

Adquirir las municiones para la fuerza de la guardería rural interesadas por el Jefe de la misma.

Proponer al Ilustre Ayuntamiento pleno para que lo consignen en el presupuesto ordinario del ejercicio venidero que los sueldos de las Matronas de la Beneficencia municipal se atemperen a la cuantía que determina la Real orden de 26 de Septiembre de 1929.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a Francisco Barba Roldán.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Juana Roldán Molina, Elena Lozano Pavón, Aurelia Bergillos Ramírez y Antonio Gómez Lechuga.

Que por Arquitectura se reconozcan los daños ocasionados por filtraciones de la conducción de agua en las casas números 5 y 7 de la calle Beato Fray Domingo Henares.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Guillermo Cabezas Bujalance, solicitando licencia para efectuar obras.

Autorizar a don Manuel Luna Jiménez y don Evaristo Navarro, para realizar obras en edificios de su propiedad.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a Antonio Morales Trujillo.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Juan Morales y otros solicitando la instalación de alumbrado público en la plaza de arriba.

Dejar sobre la mesa también para estudio un decreto de la Alcaldía Presidencia relativo a la vigencia o modificación de exacciones municipales según las respectivas ordenanzas, para 1931.

Ratificar un decreto de la Alcaldía

ampliando la Comisión de feria con los señores don José Casado Martínez don Serapio Salas Bujalance, don Julián Quintero Luna, don Pedro Bellón Uriarte, y don Ramón de Padro Santaella.

Aceptar el proyecto de camino vecinal denominado de Baena a Zuheros.

Aceptar asimismo el proyecto de camino vecinal «Terminación del de Nueva Carteya».

Autorizar a don Pedro de Luque Alcalá para realizar obras en predio de su propiedad.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos, respectiva al mes de Agosto último.

Aprobar veintinueve cuentas de gastos favorablemente informadas por intervención.

Ratificar un decreto de la Presidencia, disponiendo el cese de vigilante de arbitrios temporero Matías González Pérez, nombrando para sustituirle a José Alarcón Ordóñez.

Ratificar asimismo otro decreto de la Alcaldía nombrando interinamente ordenanza-cobrador de arbitrios a Matías González Pérez.

Aprobar un certificado de recepción de la cámara frigorífica para la conservación de carnes instalada en el Mercado de Abastos.

Aprobar el arreglo de la ronda del parque.

Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico por contrato directo dada la cuantía del mismo.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor don Salvador Cubero Lucena.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Facultar a la Comisión especial de la obra del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba, a Nueva Carteya para continuar los trabajos por administración en vista de haber resultado desierta la segunda subasta intentada.

Salir del salón don José Alarcón Tarifa.

Nombrar en propiedad Medico-tólogo de la Beneficencia municipal a don Germán Baena Rojano.

Penetra nuevamente en el salón don José Alarcón Tarifa.

Nombrar en propiedad a don Damián Jorge Aragón, practicante de la Beneficencia municipal.

Nombrar asimismo en propiedad a doña Encarnación Arrebola Serrano, Matrona titular.

Instalar una luz pública en la plaza de arriba.

Suspender la sesión dado el considerable número de asuntos a resolver, siendo las catorce horas treinta minutos para continuarla el mismo día a las diez y seis horas.

Reanudada que fué a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos por unanimidad se acordó:

Conceder licencia a don Guillermo Cabezas Bujalance, para realizar obras.

Dejar sobre la mesa para estudio

las ordenanzas de exacciones para 1931.

Aceptar el proyecto del puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín sancionado por la Excelentísima Comisión provincial.

Aprobar un presupuesto extraordinario formulado por intervención para realizar la construcción de caminos vecinales y puentes.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya formulada por la Comisión especial al destajista don Juan Ruiz Rodríguez.

Ratificar un decreto de la Alcaldía admitiendo la renuncia al barrendero bombero Antonio Peñalver Muñoz.

Ratificar asimismo un decreto de la Presidencia nombrando para la vacante a que se refiere la anterior a José Joaquín Luque Reyes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Agosto.

Darse por enterada de un oficio del Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades del actual ejercicio remitiendo a sus efectos cobratorios los documentos del mismo.

Autorizar a don Antonio Arriero Rosales y a don Rafael Monroy Alarcón para la apertura de establecimientos.

Prestar las obligaciones como Patrono el Ayuntamiento al lesionado en obras por administración Vicente Cubillo Orima.

Ratificar el acuerdo de la permanente dd primero de Septiembre de pesar las reses en vivo hasta 31 de Diciembre para la exacción del arbitrio en consecuencia a la R. O. del Ministerio de Hacienda de 1 de Agosto último, por haberse inutilizado la báscula, exigiéndose el peso en canal y dándose cuenta a la Delegación de Hacienda y al Ayuntamiento pleno.

Convocar concurso para la adquisición de leña para el matadero público.

Conceder al auxiliar del cuerpo administrativo don José Esquinas Valverde el anticipo reintegrable de 2 mensualidades.

Conceder al auxiliar don Ralael Albendín Pavón el mismo anticipo reintegrable.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Carmen Marmol Reyes y Claru Ramírez León.

Darse por enterada de una comunicación de la Alcaldía de Valencia relacionada con la celebración del V Congreso nacional municipalista.

Conceder licencia a don Luis Obeso Garrido y don Francisco Poyato Arroyo para realizar obras en edificios de su propiedad.

Aprobar favorablemente informadas por intervención 12 cuentas de gastos.

Retirar del orden del día un proyecto de desmonte y rectificación de rasantes de un trozo de la calle Juan Rabadán.

Retirar asimismo del orden del día un proyecto de pavimentación de un trozo de aludida calle.

Que se encargue de la limpieza de la sub-brigada Sanitaria Manuela Hénarez Rojano conforme a lo interesado por el Jefe Médico.

Ratificar el acuerdo de la permanente de 8 de Septiembre conforme a lo interesado por la Alcaldía de Zuheros en el sentido de que aquel Ayuntamiento solo tendrá que emplear obreros de Baena obligatoriamente en la construcción del camino vecinal en este término.

Nombrar al perito Agrícola don Adriano Casado Martínez a los efectos de la determinación de propietarios beneficiados con la construcción del camino vecinal terminación del de Nueva Carteya y puente sobre el Río Guadajoz de la aldea de Albendín.

Reiterar a la Dirección general de comunicaciones las mejoras de orden postal solicitada para esta ciudad.

Autorizar al señor Teniente de Alcalde don José Casado Martínez para que adquiera los libros que crea oportunos con destino a la fiesta del día del Libro.

Requerir a la recaudación para que en un plazo de 10 días justifique la cobranza de multas; y bue asimismo activo la cobranza de Censos de propios.

Solicitar de la Sociedad Anónima Electra Industrial Española el establecimiento de una luz pública en el paraje denominado Cruz del segador.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia de señor Alcalde interino don Salvador Cubero Lucena.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar las ordenanzas de exacciones Municipales para el ejercicio natural de 1931 relativas al derecho o tasa por la prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en edificios particulares y modificar la referente al arbitrio sobre carnes frescas y saladas tomando como base el peso en en canal de las reses:

Darse por enterada da acta de terminación de las obras de conducción de aguas, conforme a la R. O. de concesión de 14 de Noviembre de 1928, por la División hidráulica del Guadalquivir, el día quince de Septiembre último.

Aprobar el acta de concurso privado para acopio de piedra y machaqueo, para reparación del camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres, habiéndose adjudicado el servicio a don Mates González Jiménez.

Ratificar acuerdo de la permanente aceptando íntegramente el proyecto de camino vecinal de Baena a Zuheros en virtud a lo interesado de la excelentísima Comisión provincial.

Pasar a informe de los Negociados de Gobernación e Intervención de fondos una instancia de don Manuel Jiménez Moreno denunciando el cobro extrarreglamentario de una multa por la Agencia ejecutiva.

Incluir en la lista de socorros de lactancia a Nicolasa Martínez Palmero y María Márquez Aguilera.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a cada uno de los pobres de la Beneficencia Dolores Utrera Cruz, Elena Plazas Castaños y Francisco Perales Tarifa.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de Arbitrios respectiva al mes de Agosto último.

Desestimar una instancia de don Francisco Santano Padilla, solicitando ser nombrado Recaudador municipal.

Conceder un mes de permiso con sueldo al Guardia municipal Julián Salazar Navarro.

Autorizar a Don Rafael Alarcón Pérez, doña Fernanda Jimenez y Jiménez, don Eduardo Aranda Jiménez, Don Evaristo Navarro, don José Alarcón Tarifa como Presidente del Casino de Baena para ejecutar obras en edificios particulares.

Que se extienda a don José Luque Carvin el recibo correspondiente por haber ejecutado una obra sin licencia.

Dar cuenta al pleno de una instancia de don Guillermo Cabezas Bujalance, denunciando irregularidades que a su juicio se cometen en el Departamento de Arquitectura.

Colocar una luz pública en la calle Zapatería.

Aprobar quince cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia accidental del señor don José Casado Martínez.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa para estudio el expediente incoado como consecuencia a denuncias de don Manuel Jiménez Moreno sobre exacción de una multa por la Agencia ejecutiva.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Octubre.

Ratificar un decreto de la Alcaldía nombrado Guarda cobrador auxiliar del Mercado de Abastos a Joaquín Porcuna Argudo.

Dejar sobre la mesa para estudio el dictamen y hoja de aprecio el Perito don Adriano Casado Martínez sobre la indemnización a don Miguel Jiménez Vargas como dueño de molino en la ribera del río Marbella.

Conceder al auxiliar de la Administración de arbitrios don Francisco Navarro Villalba el anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Autorizar a don Juan Pastor Moreno, doña Ascensión Santaella Ariza, don Antonio Alcoba Carvajal y don Antonio Rabadán Arjono para ejecutar obras en inmuebles de su propiedad.

Incluir en la lista de socorros de lactancia a Luis Serrano Jiménez y Encarnación León Villarreal.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial a Vicente García García.

Aprobar doce cuentas de gastos favorablemente informados por Intervención.

Baena 6 de Octubre de 1930.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certificado: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ilustre Ayuntamiento, durante el pasado mes de Septiembre, fué aprobado el día once de los corrientes.

Y para que conte lo consigno así con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de la Corporación.

En Baena a trece de Octubre de mil novecientos treinta.—Luis Córdoba.—V.º B.º El Alcalde, T. de Prado.

JUZGADOS

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.774

Don Cristóbal Cañero Ponce, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil por cobro de pesetas entre don Juan Rodríguez Gutiérrez, contra Ramón Barrios Bueno, se saca a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la repetida casa llamada Maderería, embargada al deudor sita en calle Primo de Rivera, número veintiocho, de esta villa, deslindada muchas veces en repetidos autos y BOLETINES de las dos subastas anteriores, a las cuales me remito; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Noviembre próximo venidero a las once de su mañana, bajo las condiciones correspondientes o sea que dicha finca aparece inscrita en el Registro de la propiedad a nombre del difunto Antonio Alcántara Pastor y que los títulos consisten en una escritura sin inscribir a favor del deudor la que con las certificaciones del Registro pueden verse en esta Secretaría sin exigir ningún otro.

Almodóvar del Río diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta.—Cristóbal Cañero.—El Secretario, Plácido Muñoz.

MONTORO

Núm. 3.775

Don Juan Manuel Criado Criado, Juez municipal propietario de esta ciudad en funciones de primera instancia por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos instados por el Procurador don Juan Carpio Galán, en nombre y representación de don Pedro Cuadrado Cerezo y otros contra don Lorenzo Gaitán Muñoz en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta para su venta los semovientes y bienes muebles que a continuación se detallan.

Treinta y tres marranas de cría de 3 años de edad a 200 pesetas cada una.

Ciento ochenta y dos cerdos al destete a 22 pesetas cada uno.

Cuarenta y tres cerdos primales a 85 pesetas cada uno.

Un burro rucio muy claro de 14 años de edad, alzada 1'36, destinado a semental, 200 pesetas.

Ochenta y una cabras lecheras de diferentes capas y varias edades, preñadas casi en su totalidad a 65 pesetas cada una.

Dos sementales cabrios a 60 pesetas cada uno.

Treinta y tres segajos de 10 a 11 meses, de diferentes capas a pesetas 20 cada uno.

Dos chivos de unos 15 días a 4 pesetas cada uno.

Una mula 5 años, 1'49 de alzada, roja, hierro V. 2 en nalga izquierda bociclara; 1.050 pesetas.

Una mula 5 años, 1'36 de alzada, hierro V. 12 en la nalga izquierda bociclara, 800 pesetas.

Una mula 14 años, 1'45 de alzada, castaña oscura, hierro V. en nalga derecha, consinvalitis voluminosa en ambas patas, 125 pesetas.

Una mula 7 años, 1'35 de alzada, roja, hierro confuso en nalga nalga izquierda y P. en ualga derecha bociclara y bragada, 800 pesetas.

Mna mula 11 años, 1'42 de alzada, castaña oscura, hierro Fénix confuso en nalga izquierda, pelos blancos en costillares, con el vicio denominado repropio o resabio, 80 pesetas.

Un mulo capón 9 años, 1'47 alzada, hierro confuso en ambas nalgas y manchas blancas en ambos costillares, 775 pesetas.

Un mulo capón 5 años, 1'47 alzada, castaño oscuro, hierros confusos en ambas nalgas, 1.000 pesetas.

Un mulo capón 4 años, 1'43 alzada, castaño oscuro, hierro V-2 en cadera izquierda, blancos en costillar derecho, 750 pesetas.

Una mula 10 años, 1'54 alzada, castaña oscura, hierro confuso en muslo izquierdo y otro particular en muslo derecho. 850 pesetas.

Un mulo capón 10 años, 1'48 de alzada, castaño apardado, hierro A. G. en cadera derecha, 750 pesetas.

Un mulo capón 4 años, 1'35 de alzada, castaño oscuro, hierro particular en cadera derecha, V. 12 en cadera izquierda, bociblanco en 700 pesetas.

Una mula 9 años, 1'43 de alzada, negra, hierro V. 4 en cadera derecha, V. 14 en paletilla izquierda y otra particular en paletilla derecha mohina y cicatriz en la cinchera, 675 pesetas.

Una yegua 16 años, 1'48 de alzada, hierro número 13 en paletilla derecha y calzada bajo, 300 pesetas.

Una yegua 10 años, 1'50 de alzada, torda blancos entre ollares y pintas de trucha, 600 pesetas.

Una yegua 10 años, 1,57 de alzada, castaña encendida tuerta del izquierdo y calzada del izquierdo, 750 pesetas.

Una yegua de 18 a 20 años, 1'49 de alzada, torda, trucada, 75 pesetas.

Una yegua 5 años, 1'50 de alzada, torda vinosa clara, lucero pequeño, 1.000 pesetas.

Una yegua 5 años, 1'51 de alzada, tordilla 1.000 pesetas.

Una potra 3 años, 1'47 de alzada, castaña oscura, 800 pesetas.

Una potra 3 años, 1'46 de alzada, negra peceña y calzada pata izquierda, 750 pesetas.

Una yegua 22 años, negra mora, lucera, 70 pesetas.

Un caballo 9 años, 1'50 alzada, tordo claro, lunares blancos en ambos costillares, 350 pesetas.

Un caballo capón, 5 años, 1'47 de alzada, castaño principio descalzado pata izquierda, 425 pesetas.

Un caballo capón, 5 años, 1'48 alzada, tordo, calzado pie derecho 450 pesetas.

Tres muleros capones, de dos años y medio, 1'46 de alzada, dos castaños y uno negro 850 pesetas uno.

Seis muleros enteros, de 15 meses diferentes capas y alzadas 675 pesetas cada uno.

Un potro quinceno, de mediana alzada, castaño, 200 pesetas.

Cinco muleros lechares, dos machos y tres hembras de 4 a 5 meses de edad diferentes capas, 375 pesetas cada uno.

Dos carros de uaras 600 pesetas cada uno.

Dos carros de varas 400 pesetas cada uno.

Cuatro brabanos del número 2 a 300 pesetas uno.

Diez arados Belmonte 45 pesetas uno.

Cuatro gradas diferentes 80 pesetas una.

Cuatro gradas otra forma 100 pesetas uno.

Tres arados Bnrgueñas 100 pesetas uno.

Tres angarillas para paja a 10 pesetas una.

Dos cantaros de lata ahuevada, 18 pesetas.

Tres medidas de lata y un emvasador para la leche seis pesetas.

Seis raberos nuevos a 8 pesetas uno.

Nueve ubios para bueyes en distintos estados 90 pesetas

Una máquina de hacer frangollos, 290 pesetas.

Una máquina para limpiar trigo, 650 pesetas.

Ocho jarneros metálicos a tres pesetas uno.

Treinta y nueve velos y horcas de maderd a 2 pesetas 1.

Una bascula mediana 140 pesetas.

Cuatro velos de hierro a 4 pesetas uno.

Cinco cargadores de hierro a 6 pesetas uno.

Ocho palas para palear el trigo a 3'50 una.

Dos ubios de madera para la sembradora a 40 pesetas uno.

Dos ubios para labrar de madera a 20 pesetas uno.

Una viela de madera para la paja a 4 pesetas.

Cinco anterroyos usados y deteriorados 5 pesetas uno.

Tres mil escales aproximadamente a 0'4 centimos uno 120 pesetas.

Cien sacos usados a 75 céntimos uno 75 pesetas.

Media fanega de madera para medir semillas 14 pesetas.

Una cuartilla de madera para medir semillas 5 pesetas.

Un ubio de tubo de hierro con su anterroyo 55 pesetas.

Un trillo de la casa Aranzabal y Ajuria, 425 pesetas.

Dos máquinas sembradoras una de garbanzos y otra para trigo 450 pesetas una.

Tres carretas marcadas para bueyes desmputadas 325 pesetas un.

Una sembradora para trigo 524 pesetas.

Dos ubios de bueyes, 30 pesetas.

Dos arados de madera para bueyes 30 pesetas.

Cuatro arados de los llamados tontos 45 pesetas uno.

Seis ubios de tuvo de hierro con sus anterroyos, 50 pesetas uno.

Setenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y diez centiáreas de barbecho en diferentes pedazos del cortijo Algallarín a 5.360 pesetas.

Un almiar de paja de trigo y cebada con 526 cargas a 1.052 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día cuatro de Noviembre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Alvaro Pérez número 20 bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes.

Que dichos bienes se encuentran en el cortijo Algallarín de este término bajo la custodia del depositario administrador don Bartolomé Pozo Cerezo el que los exhibirá a la persona que lo solicite.

Dado en Montoro a veinte de Octubre de mil novecientos treinta.—Juan M. Criado.—El Secretario Mariano López.

Núm. 3.688

Don Manuel Criado y Criado, Juez municipal y accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita a Aurelio Romero González que se ignora su paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 146 del corriente año, sobre lesiones.

Dado en Montoro a 15 de Octubre de 1930.—Manuel Criado y Criado.—El Secretario, Mariano López.